

ACUERDO POR EL CUAL SE CANCELA EL SEMINARIO UNIVERSITARIO PARA LA MEJORA DE LA EDUCACIÓN MATEMÁTICA EN LA UNAM

DR. ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en los artículos 1º y 9º de la Ley Orgánica y 34, fracciones IX y X del Estatuto General, y

En razón de lo anterior, en el marco de los procesos destinados a revisar, adecuar y fortalecer las labores académicas en la Universidad, he tenido a bien expedir el siguiente:

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Autónoma de México es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.

Que el 12 de septiembre de 2013 se publicó en *Gaceta UNAM* el Acuerdo por el que se crea el Seminario Universitario para la Mejora de la Educación Matemática en la UNAM, con el objetivo de fomentar entre los miembros de la comunidad universitaria el desarrollo del pensamiento matemático y razonamiento lógico; la comprensión de conceptos matemáticos fundamentales; el desarrollo de habilidades para la resolución de problemas dentro y fuera del ámbito matemático; el desarrollo de destrezas en el uso de las tecnologías para facilitar la resolución de problemas y la adquisición de conocimientos; una visión integradora en la enseñanza de la matemática; la formación pedagógica de los profesores de matemáticas; el uso de ejemplos prácticos provenientes de otras disciplinas para la enseñanza de las matemáticas; el pensamiento y aplicaciones matemáticos empleados en las asignaturas de todas las disciplinas, y los valores humanos que soportan los procesos de enseñanza, aprendizaje e investigación de las matemáticas.

Que la Universidad es una Institución en constante transformación, cuya estructura se modifica para adaptarse a los requerimientos que demanda el crecimiento y desarrollo de esta Casa de Estudios.

Que es necesario innovar los seminarios universitarios en estricto apego al orden jurídico universitario, para responder a las necesidades académicas con la optimización de recursos y la reorganización de estructuras y funciones de dichos seminarios, de acuerdo con su naturaleza y objetivos.

ACUERDO

PRIMERO. Se cancela el Acuerdo por el que se crea el Seminario Universitario para la Mejora de la Educación Matemática en la UNAM.

SEGUNDO. Los recursos humanos, financieros y materiales del Seminario Universitario para la Mejora de la Educación Matemática permanecen en la Secretaría de Desarrollo Institucional.

TERCERO. Las actividades, proyectos y funciones que desempeñaba el Seminario Universitario para la Mejora de la Educación Matemática en la UNAM se transfieren a las áreas pertinentes y competentes de la Facultad de Ciencias.

CUARTO. Los proyectos y las obligaciones que se encuentren pendientes a la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo, deberán concluirse conforme a las disposiciones vigentes al momento en el que se iniciaron.

QUINTO. Los asuntos que requieran interpretación normativa serán resueltos por la persona titular de la Oficina de la Abogacía General.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en *Gaceta UNAM*.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 1 de octubre de 2020

EL RECTOR

DR. ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS